



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 0186/22

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

D. Bernardo Hernández Martín (**0229**) en representación de la Comunidad de Regantes Hernández González (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a partir de varios aprovechamientos ya autorizados mediante Inscripción de un Aprovechamiento Temporal de Aguas en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 49), expediente de referencia PCAV077045, a favor de D. Bernardo Hernández Martín, con destino a riego de 8 ha, un caudal máximo de 14,4 l/s y un volumen máximo anual de 48.000 m³, en el término municipal de Fuente el Saúz (Ávila); el expediente de referencia PCAV069030, a favor de D. Porfirio González Rodríguez, con destino a riego de 14 ha, un caudal máximo de 25,2 l/s y un volumen máximo anual de 84.000 m³, en el término municipal de Donjimeno (Ávila); el expediente de referencia PCAV069066, a favor de D. Eladía Rodríguez Rodríguez, con destino a riego de 18 ha, un caudal máximo de 32,4 l/s y un volumen máximo anual de 108.000 m³ en el término municipal de Donjimeno (Ávila); el expediente de referencia PCAV077043, a favor de D. Porfirio González Rodríguez, con destino a riego de 5 ha, un caudal máximo de 9 l/s y un volumen máximo anual de 30.000 m³ en el término municipal de Fuente el Saúz (Ávila); el expediente de referencia PCAV069029, a favor de D. Porfirio González Rodríguez, con destino a riego de 4 ha, un caudal máximo de 9 l/s y un volumen máximo anual de 24.000 m³ en el término municipal de Donjiineno (Ávila) y el expediente de referencia PCAV07744 a favor de D. Antonio Hernández Martín, con destino a riego de 6,2 ha, un caudal máximo de 11,16 l/s y un volumen máximo anual de 37.200 m³ en el término municipal de Fuente el Saúz (Ávila).

Con la concesión solicitada se pretende, además de la transferencia de titularidad a favor de los actuales solicitantes, unificar los aprovechamientos autorizados aumentando la superficie de riego hasta 57,7 ha en rotación dentro de una superficie de 91,30 ha sin aumentar el volumen máximo total anual autorizado (331.200 m³).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 4 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)	DIÁMETRO (mm)
1	Sondeo	200	300	300
2		200		
3		60		
4 (Nº5)		60		

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLIGONO	PARCELA	TERMINO	PROVINCIA
1	4	150	Donjimeno	Ávila
2	7	396	Fuente el Saúz	
3	9	359	Fuente el Saúz	
4 (Nº5)	6	10224	Donjimeno	

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 57,7 ha en rotación dentro de una superficie de 91,30 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
150	4	Donjimeno	Ávila	91,30 ha
231	5	Fuente el Saúz		
232				
10224	6	Donjimeno		
298	7	Fuente el Saúz		
299				
396				
358	9	Fuente el Saúz		
359				

- El caudal máximo instantáneo es de 64, 93 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 331.200 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Otros	40
2		40
3		7,5
5		7,5

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea Medina del Campo (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Donjimeno (Ávila) y el Ayuntamiento de Fuente el Saúz (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Donjimeno (Ávila), en el Ayuntamiento de Fuente el Saúz (Ávila), en los registros de las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero o, en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Quien desee examinar la documentación técnica del expediente de referencias ALB-0207/2020 y CP-1091/2020-AV (ALBERCA-AYE) deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso: de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Confederación Hidrográfica del Duero, 20 de enero de 2022.

La Comisaria Adjunta, *Concepción Valcárcel Liberal*.